

COMPAÑÍA DE TAXI CONVENCIONALES

AEROPUERTO SALINAS S.A.



"AEROSALINAS"

SALINAS

ECUADOR

Sr. Carlos Lindao Vaca

Representante Legal de la Compañía de Taxi Convencionales "Aeropuerto Salinas S.A" (Aerosalinas)

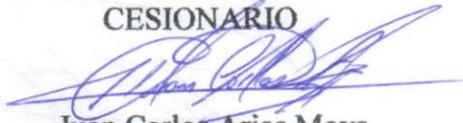
CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

Yo, Flores Torres José Eliecer de la cedula de identidad No. 171563512-2, y actual Accionista de la Cía. de Taxis Convencionales Aeropuerto Salinas "AEROSALINAS S.A.", autorizo al Sr Juan Carlos Arias Moya, portador de la cedula de identidad No. 180400610-2, con licencia profesional categoría C a realizar los trámites pertinentes para tomar posesión de mis 37 acciones de clases ordinaria y nominativa con valor de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) siendo aprobada en la asamblea del 22 de enero del 2015 que el señor antes mencionado cede sus derechos y acciones en dicha Cía. Por motivo de salud, para que al momento de el Señor figure con todos los derechos y obligaciones que conlleva ser parte de esta compañía para lo cual firmamos a continuación los interesados.

CEDENTE


Flores Torres José Eliecer
C.I.:171563512-2

CESIONARIO


Juan Carlos Arias Moya
C.I.: 180400610-2


Jessica Liliana Tigse Flores
C.I: 180373258-3

SERVICIO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD

Calle. Gral. Enríquez entre calle 20 y21 Edificio Marbella Planta Baja

Teléfonos: 0980786137 2770758

E-mail: aerosalinas@hotmail.com





2015 - 24 - 03 - 03 - D00114
AÑO - PROVINCIA - CANTÓN - NOTARIA - SECUENCIA

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, hoy **Veintiséis de Enero del año dos mil quince**; En esta fecha conforme lo prescribe el Artículo Dieciocho Numeral Noveno de la Ley Notarial Vigente, ante mí, Abogado José Marcelo Mena Guerrero, Notario Tercero del Cantón La Libertad, comparece por una parte el Señor **JOSE ELIECER FLORES TORRES** de estado civil Soltero, portador de la cédula de ciudadanía número **1715635122**; y, por otra parte el Señor **JUAN CARLOS ARIAS MOYA** de estado civil Casado, portador de la cédula de ciudadanía número **1804006102**; y, de la Señora **JESSICA LILIANA TIGSE FLORES** de estado civil Casada, portadora de la cédula de ciudadanía número **1803732583**. Con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes en el documento que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma e instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida sobre las penas del perjurio, con juramento declaran que: las firmas y rúbricas impuestas en el documento que precede, son las suyas propias, las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados y es idéntica a la que consta en sus respectivas cédulas, las que me fueron exhibidas y devueltas a los interesados. Con lo que termina la presente diligencia, firmado para constancia de lo actuado los comparecientes en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

Sr. JOSE ELIECER FLORES TORRES
COMPARECIENTE



Sr. JUAN CARLOS ARIAS MOYA
COMPARECIENTE



Sra. JESSICA LILIANA TIGSE FLORES
COMPARECIENTE



AB. Marcelo Mena G.
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD
TELF.: 2785668 - 0994348452